



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### RESOLUCION DECANAL N.º 12 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 8 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N.º 00077 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre requerimiento de Horario Excepcional.

#### CONSIDERANDO:

Que, el personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas debe supeditar el horario de trabajo a las necesidades del servicio que brinda la institución, sin perjuicio de los derechos que detentan como trabajador, en concordancia con las normas de asistencia vigente;

Que, con Oficio N.º 217-VDIP-FCE-2019 de fecha 31 de diciembre de 2018, el Vice decano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta la necesidad del servicio de doña **MIRYAM ROSA MAGALLANES GOMEZ**, para el cumplimiento de labores administrativas que garanticen la programación de actividades académicas para aquellos usuarios que requieran la atención del servicio, posterior al horario de atención habitual;

Que, el horario excepcional requerido se sustenta en lo señalado en la Resolución Rectoral N.º 01957-R-04 del 5 de mayo de 2004, que aprueba la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Numeral 10. "Autorización de horarios por excepción; en el que se establece que el horario distinto a las 08:00 horas, debe contar con la Resolución Jefatural (de la Oficina General de Recursos Humanos) de autorización, la cual será renovada anualmente, en caso de persistir la necesidad del servicio; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 30220.

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar, el horario excepcional de trabajo de la servidora administrativa permanente, doña **MIRYAM ROSA MAGALLANES GOMEZ**, con código 040363, en concordancia con lo sustentado por el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes de 09:00 a 16:45 horas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y control del respectivo horario.
3. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**CPC. EDWARD HUAMÁN GIL**  
Director Administrativo (e)



  
**Mg. HOOVER RÍOS ZUTA**  
Decano

